

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019.-**

En Villa del Río, a doce de junio de dos mil diecinueve, siendo las 20:00 horas del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D<sup>a</sup>. Estrella María Criado Hombrado, D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU-LV-CA); D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo municipal Socialista); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D<sup>a</sup>. Natividad Solís Sánchez, D. Rafael Moya Moyano y D. Pedro Molleja García (Grupo Municipal de UNIDE), D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista) y D<sup>a</sup> Susana Sánchez Trujillo (Grupo Municipal de IU-LV-CA).

No asiste D. Francisco Javier Luna Mantas.

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

**1º.-DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2020.**

Seguidamente, y de orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta por la Secretaria del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 12 de junio de 2019, que en su tenor literal dice:

“Conforme a lo establecido en art. 3 del Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, se somete a consideración del Pleno la necesidad de aprobar la propuesta para la determinación de las fiestas locales, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993.





AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

Por lo expuesto, se propone que por la Comisión Informativa Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** establecer como fiestas de determinación local para el año 2020:

- **el viernes 15 de mayo**, por San Isidro Labrador
- **el martes, 8 de septiembre**, por la Patrona, Ntra. Sra. de la Estrella

**SEGUNDO.-** dar traslado del presente acuerdo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la indicada fecha de publicación, a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía”.

Pasados a la votación y sin que se promueva debate, se aprueban por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte dispositiva del dictamen.

## **2º.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DE TERMITAS DEL NÚCLEO URBANO DE VILLA DEL RÍO.**

A continuación, por el Sr. Alcalde se explicaron las líneas generales del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el día 12 de junio de 2019, que en su tenor literal dice:

**“CONSIDERANDO.-** el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria el día 21 de febrero de 2019, por el que se inició expediente para la contratación del servicio de erradicación de la plaga de termitas del núcleo urbano de Villa del Río, se aprobaron los pliegos de cláusulas y se abrió plazo para concurrir a la oferta.

**CONSIDERANDO.-** la propuesta de contratación formulada por el servicio municipal de Urbanismo así como el informe elaborado a tal fin por la Agencia de Certificaciones Medioambientales SL en el que se valoran los daños que la plaga está produciendo en viviendas de la localidad siendo necesario actuar con carácter urgente.

**CONSIDERANDO.-** las ofertas presentadas por los licitadores y que a continuación se detallan:

<b>LICITADORES</b>	<b>Andadur</b>	<b>Serkonten S.A.U.</b>	<b>Tecnisan Sanidad Ambiental</b>	<b>Rentokil Initial España,</b>	<b>Gimasur Ambiental , S.L.</b>
--------------------	----------------	-----------------------------	---	---	---

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**F63A B7BC 2CA7 621E 211F**



F63AB7BC2CA7621E211F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 13/6/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 13/6/2019

			S.L.	S.A.	
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>					
<b>Oferta económica IVA exc. (máx. 50 p)</b>	64.870,00 € 39,57 p.	51.336,66 € 50 p.	77.700,00 € 33,04 p.	75.760,00 € 33,88 p.	77.000,00 € 33,34 p.
<b>MEJORAS</b>					
<b>Intensidad del servicio (máx. 10 p)</b>	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos
<b>Cebos zona infantil (máx. 10 p)</b>	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos
<b>Mejora medio ambiente (máx. 5 p)</b>	5 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos
<b>Huella de carbono (máx. 5 p)</b>	5 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	5 puntos
<b>Hexaflumurón (máx. 10 p)</b>	0 puntos	0 puntos	0 puntos	10 puntos	10 puntos
<b>Campaña informativa (máx. 3 p)</b>	3 puntos	3 puntos	3 puntos	3 puntos	3 puntos
<b>Servicios de urgencias (máx. 2 p)</b>	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos
<b>MEMORIA TÉCNICA</b>					
<b>Memoria Técnica</b>	3'5 puntos	2 puntos	2 puntos	3 puntos	5 puntos
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>78,07 p.</b>	<b>82,00 p.</b>	<b>65,04 p.</b>	<b>76,88 p.</b>	<b>83,34 p.</b>

**VISTO.-** que el licitador propuesto ha presentado la documentación acreditativa de la aptitud para contratar, según lo dispuesto en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del importe total del contrato de adjudicación de la oferta IVA excluido por importe de 3.850,00 euros.

Por el presente y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 21

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**F63A B7BC 2CA7 621E 211F**



F63AB7BC2CA7621E211F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 13/6/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 13/6/2019



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, PROPONGO LA ADOPCIÓN POR EL PLENO DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios de erradicación de la plaga de termitas del núcleo urbano de Villa del Río, a la empresa **GIMASUR AMBIENTAL, S.L.** con CIF B-19602523, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de los Ángeles, 19- 1º F de Loja (Granada) y dirección de correo electrónico [info@gimasur.es](mailto:info@gimasur.es). por importe de **SETENTA Y SIETE MIL EUROS (77.000,00) MÁS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA EUROS** correspondientes al I.V.A. **(16.170,00)** haciendo un total de noventa y tres mil ciento setenta euros (93.170,00).

Igualmente se compromete al cumplimiento de las siguientes mejoras:

-compromiso de incremento en la intensidad del servicio a lo largo de toda la duración de contrato de nuevos focos y/o viviendas no previstas inicialmente en el estudio previo.

-utilización de cebos insecticidas en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles.

-inclusión de productos que mejoren y garanticen mayor eficiencia del producto, estabilidad, menor riesgo en la contaminación al medio ambiente y la no lixiviación en acuíferos.

-reducción de emisiones de dióxido de carbono (huella de carbono).

-uso de productos insecticidas no tóxicos cuyo principio activo sea el hexaflumurón.

-realización de campañas informativas e implantación de sistemas de atención al ciudadano.

-implantación de servicios de urgencia en las actuaciones.

**SEGUNDO.-** Notifíquese por la Secretaría General a los interesados con indicación de los recursos que procedan así como al Servicio Municipal de Intervención y se publique en la Plataforma de Contratación del Sector Público."

Pasados a la votación y sin que se promueva debate, se aprueba por votos a favor de los concejales de los Grupo municipal Socialista, comentando su portavoz que se considera un contrato muy favorable para la localidad y Grupo municipal IU-LV-CA, comentando D<sup>a</sup> Estrella Criado Hombrado que con este contrato cumple lo prometido al pueblo de Villa

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**F63A B7BC 2CA7 621E 211F**



F63AB7BC2CA7621E211F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 13/6/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 13/6/2019



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

del Río y abstención de UNIDE por no haber estado en la mesa de contratación aunque están de acuerdo con el fondo del asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí la Secretaria General se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

**DOY FE.**  
**LA SECRETARIA GENERAL**  
(fecha y firma electrónica)

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**F63A B7BC 2CA7 621E 211F**



F63AB7BC2CA7621E211F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 13/6/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 13/6/2019